



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.337/2021

VISTO: La nota presentada por los Ediles Sres Pablo Alves, Carlos Paladino, Roxana Costa y Enzo Molina, con fecha 05 de agosto del corriente

RESULTANDO: La solicitud de que se declare de Interés Departamental el pez Dorado (Salminusbrasiliensis) como especie.

CONSIDERANDO:

- I) La importancia del medio ambiente y los ecosistemas, incluidos los acuáticos
- II) La protección de las especies acuáticas, como el caso del pez Dorado (Salminusbrasiliensis)

ATENTO a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental "el pez Dorado (Salminusbrasiliensis), como especie" y por lo tanto sea protegida en su máximo rigor por las autoridades correspondientes, aplicando la legislación vigente y de forma coordinada con las demás instituciones competentes, tal como Prefectura, CARU, DINARA y el Ministerio del Interior, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

maf


Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Exp. 2021 – 30459.

Salto, 17 de noviembre de 2021.-

CUMPLASE. Comuníquese a la Prefectura del Puerto de Salto, a la Jefatura de Policía de Salto, a la CARU y a la DINARA.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

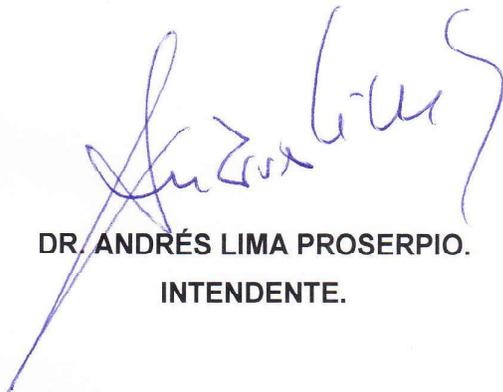
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia. Y comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico.

Tomen conocimiento el Departamento de Promoción y Desarrollo, Gestión Ambiental, Descentralización, la Coordinación General y División Jurídica. Fecho, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

aimo.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.